

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C. Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc

Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 11 de enero de 2020

ASUNTO: Síntesis de la **ACTUALIZACIÓN** de los nuevos montos a pagar por derechos para la obtención de una **concesión única para uso comercial y autorización para comercializar servicios de telecomunicaciones.**

La SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO (SHCP) publicó las cantidades actualizadas establecidas en la Ley Federal de Derechos del año 2021. (Anexo 19 MF 2021)

Se destaca lo siguiente:

- "Artículo 174-B. Por el estudio de la solicitud y, en su caso, expedición de título o prórroga de concesión única para prestar todo tipo de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:
 - Para uso comercial:".

Conforme a lo publicado por la SHCP, para el **año 2021** se deberán cubrir los siguientes montos:

- a) Por la expedición del título de concesión \$20,753.
- b) Por la prórroga **\$9,182.**
- "Artículo 174-D. Por el estudio de la solicitud y, en su caso, expedición de la autorización o prórroga para el establecimiento y operación o explotación de una comercializadora de servicios de telecomunicaciones, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:".

Conforme a lo publicado por la SHCP, para el **año 2021** se deberán cubrir los siguientes montos:

- I. Por la autorización **\$7,179**
- II. Por la prórroga **\$3,946**

Atentamente

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora Salazar & Solís Abogados, S.C.





